



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 24 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y tiene el honor de hacer referencia a su nota verbal de fecha 18 de marzo de 2019, en que se solicitaba que se presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), relativa a la proliferación de las armas nucleares y biológicas.

La Misión Permanente de Honduras presenta adjunto el informe solicitado (véase el anexo), en que se informa a la Presidencia de los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas por el Gobierno de Honduras con respecto a la aplicación de la mencionada resolución.



Anexo de la nota verbal de fecha 24 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Informe de Honduras sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

El Gobierno de Honduras, en relación con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y como Estado parte del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, confirma que no posee instalaciones ni armas nucleares; tampoco ha participado en el desarrollo, producción, ensayo, despliegue y almacenamiento de equipo bajo esta categoría durante el año 2018 y, por consiguiente, presenta un informe nulo en cuanto a desarme nuclear.

Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de abril de 2019
